

BUIN, 09 ABR 2025

**DECRETO TC N° 101 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 145, de fecha 05 de junio de 2019, se aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas formatos y anexos de licitación para contratar la “Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin”.

2.- Con fecha 10 de diciembre de 2019, a través del Decreto Alcaldicio TC N° 290, se adjudica la licitación pública “Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin” ID 2723-19-LE19, al oferente Trifecta Ingeniería SpA.

3.- Por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 04, de fecha 10 de enero de 2020, se sanciona el contrato suscrito con la Trifecta Ingeniería SpA.

4.- La designación del funcionario Oscar Contreras Gutiérrez, como Inspector Técnico del Servicio, sancionada a través del Decreto Alcaldicio TC N° 61, de fecha 06 de marzo de 2020.

5.- A través del Decreto Alcaldicio TC N° 132, de fecha 13 de julio de 2020, se autoriza la rectificación del Punto N° 4 del Decreto Alcaldicio TC N° 290/2019, respecto del plazo de ejecución de los servicios.

6.- La resciliación de contrato suscrito con Trifecta Ingeniería SpA., autorizada en Decreto Alcaldicio TC N° 156, de fecha 31 de agosto de 2020.

7.- El Memorándum N° 1254, de fecha 29 de noviembre de 2024, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde autorizar el reintegro total de los recursos transferidos por la SUBDERE al proyecto “Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna de Buin”; además, requiere se instruya investigación sumaria al respecto. Se adjunta:

- ✓ Resolución Exenta N° 15.148 de fecha 13.12.2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, distribuye recursos y dispone la transferencia a la Municipalidad de Buin con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios año 2018, para el proyecto “Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna” Código 13402181007-C.
- ✓ Fotocopia Decreto de Pago de fecha 02.06.2020 a nombre de Trifecta Ingeniería SpA., correspondiente al 1er 30% del proyecto denominado “Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna”, por un monto de \$8.400.000.- (Egreso 4, fecha de pago 03.06.2020).
- ✓ Detalle de Pago, de fecha 04.06.2020, emitido por Banco de Crédito e Inversiones, a nombre de Trifecta Ingeniería SpA.
- ✓ Comprobante de Movimientos Contables 2-616 de fecha 22.05.2020 emitido por el Depto. de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Obligación Presupuestaria N° 13/19000290 de fecha 01.01.2020 emitido por el Depto. de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Términos de Referencia del proyecto “Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna” ID SUBDERE 13402181007-C.

- ✚ Ficha de Identificación del Proyecto “Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna” de fecha 18.05.2018; Programa Mejoramiento de Barrios – Ministerio del Interior – Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- ✚ Ord. N° 292, de fecha 12.04.2018, por medio del cual la Municipalidad de Buin remite a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo la postulación de la iniciativa denominada “Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna”.

8.- Con fecha 03 de diciembre de 2024, el Sr. Alcalde instruye investigación sumaria.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el reintegro de acuerdo a lo requerido por la Secretaría Comunal de Planificación.

10.- La Observación realizada por la Dirección de Control con fecha 17 de diciembre de 2024 e informada a la Secretaría Comunal de Planificación, por medio del Memorándum N° 422 de fecha 18 de diciembre de 2024 de la Secretaría Municipal.

11.- A través del Memorándum N° 346 de fecha 03 de abril de 2025 la Secretaría Comunal de Planificación remite a la Secretaría Municipal los antecedentes correspondientes para dar continuidad al acto administrativo por el reintegro de recursos a la SUBDERE. Adjunta:

- ✚ Ingreso Municipal N° 1822783 de fecha 29 de enero de 2018, a nombre de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, correspondiente al ingreso de recursos desde la SUBDERE, cuota única proyecto “Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna”, por un monto de \$30.000.000.-.
- ✚ Decreto de Pago N° 922, de fecha 02.06.2020 a nombre de Trifecta Ingeniería SpA., correspondiente al 1er 30% del proyecto denominado “Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna”, por un monto de \$8.400.000.- (Egreso 4, fecha de pago 03.06.2020).
- ✚ Detalle de Pago, de fecha 04.06.2020, emitido por Banco de Crédito e Inversiones, a nombre de Trifecta Ingeniería SpA.
- ✚ Copia Kárdex sistema de gestión documental (SMC) correspondiente al Memorándum N° 1368/2024.
- ✚ Memorándum N° 1368, de fecha 26.12.2024, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección de Administración y Finanzas certificar ingreso de recursos por parte de la SUBDERE.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese el reintegro total de los recursos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para el proyecto “Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna” Código 13402181007-C -ejecutado entre los meses de enero y octubre de 2020-, por un monto de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos); lo anterior, dado al tiempo transcurrido sin poder cerrar administrativa ni financieramente el proyecto.

2.- El objetivo de la contratación consistía en la elaboración y aprobación por parte de la entidad correspondiente, de diseño de proyectos que den solución a la problemática de agua potable y alcantarillado de 14 sectores de la comuna en donde viven estimativamente 750 habitantes equivalente a 150 familias.

Durante el transcurso del proyecto, se evidenció que sólo 6 sectores de los 14 propuestos, poseían factibilidad, lo que dificultó el cumplimiento de los productos aprobados y esperados. Así, el Informe N° 1 presentado por la empresa, contiene 4 sub informes correspondiente a los sectores: Miraflores N° 081 (ex 051) y Av. Chile N° 1021-1025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPЛА
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\O° TC\Pago\Asistencia Técnica para Diseño de Soluciones Sanitarias 14 Sectores de la Comuna\_Reintegro Fondos SUBDERE.doc